



## **AYUNTAMIENTO PLENO**

**MINUTA Nº 02 /2016**

### **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2016**

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 18 de abril de 2016, siendo las 19h.30m., se reunieron en 1ª convocatoria los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Antonio Fuentes Murcia.

#### **Concejales ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente: D. D. Gabriel Fernández Fernández

Sres. Concejales: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, Dª Mª Amparo Aznar Tormo, Dª Ángela Fuster Fernández, D. José Oscar Ripoll Such, D. Mariano Cano Sanchis, D. Antonio Pastor Alcaide, D José Luis Susmozas Ferris (se incorporó en el punto 6º del orden del día) y D. Francisco Fuster Montoro.

Sr. Secretario: D. Antonio Fuentes Murcia.

#### **1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: SESIÓN PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 25/01/2016.**

No presentándose sugerencia o rectificación alguna, por parte de los Sres. asistentes, es aprobada el acta mencionada en el punto del orden del día. Previamente por el Sr. Secretario se informó de la omisión habida en el borrador del acta enviado a los Sres. Concejales, concretamente en el punto 3.2 del orden del día, al faltar un quinto apartado en la parte resolutive del acuerdo, el cual si figurará en el libro de actas.

#### **2º.-DECRETOS DE ALCALDIA (DEL N º12/2016 AL 119/2016).-**

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia desde la última sesión celebrada, los cuales han sido facilitados a los Sres. Concejales previamente a la celebración del pleno, dándose por enterados los srs. asistentes.

#### **3º.-MOCION ( PP) EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES.-**

Por el portavoz del grupo municipal PP, sr. Pastor, se procedió a dar lectura íntegra de la moción presentada por su grupo municipal, y cuyo contenido está encaminado a la defensa de las diputaciones provinciales ante los rumores de su posible desaparición. Y cuya parte resolutive que se propone para su aprobación textualmente dice:

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Polop de la Marina somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.
2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.
3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

Abierto el debate por la portavoz del grupo GdP-Compromís, Sra. Fuster, expone que su grupo entiende que las Diputaciones operan de forma opaca y responden a criterios de clientelismo sin que sus miembros sean elegidos de forma directa. Sin que, por otro lado, sea cierto que si las Diputaciones desapareciesen se dejarían de prestar servicios por algunos Ayuntamientos, ya que se financiarían a través de otros cauces.

Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta que su grupo se abstendrá, ya que aunque su partido esté de acuerdo con mejorar las Diputaciones, tal y como recogió en su programa, ello no obsta a que admitan cualquier tipo de solución con la se consiga dicho objetivo. En todo caso observa una contradicción en la moción del PP, ya que parece querer salvar a los Ayuntamientos, cuando en otro pleno votó en contra de la Ley, que si ponía en peligro la subsistencia de muchos Ayuntamientos en favor de las Diputaciones. Ley que, por otro lado, ha sido declarada inconstitucional.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, y sometido a votación: Se acuerda denegar la moción presentada al obtener un voto a favor de la misma (PP), 3 en contra ( GdP-Compromís) y 6 abstenciones (5 PSOE y 1 ALP).

#### **4º.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N º 3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016.-**

Seguidamente se da cuenta del expediente instruido para la habilitación de determinados gastos, según consta en la Providencia de Alcaldía, para la compra de contenedores para servicios fuera de la concesión existente.

Visto el informe de Intervención así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa. Por 6 votos a favor ( 5 PSOE y 1 ALP) y 4 abstenciones ( 3 GdP-Compromís y 1 ALP), se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Modificación nº 3 del vigente Presupuesto General de esta entidad para el año 2016.
2. Exponer al público por plazo reglamentario el citado expediente, a fin de que por los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las alegaciones oportunas.
3. Acordar expresamente que para el supuesto de no presentarse reclamación o alegación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose la aprobación definitiva en forma reglamentaria.

## **5º.-RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN POR MUTUO ACUERDO.-**

Se da cuenta del expediente instruido, a instancia del particular, para la expropiación de los derechos de “reserva de aprovechamiento”, obtenidos como consecuencia de la transmisión de los terrenos necesarios para la construcción del actual Colegio Público.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, de fecha 19 de Octubre de 2015, por el que inicio el expediente de expropiación por razón de urbanismo.

Visto el escrito presentado por el expropiado, de fecha 6 de Abril de 2016, nº de entrada nº 1236, por el que se propone un nuevo justiprecio así como la forma de pago.

Visto el informe del Técnico Municipal, en el que valoran los derechos a expropiar, así como el Informe emitido por la Sra. Interventora, sobre la adecuación del justiprecio propuesto a las valoraciones hechas por los servicios municipales. Visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Pleno, por 6 votos a favor ( 5 PSOE y 1 ALP) y 4 abstenciones ( 3 GdP-Compromís y 1 PP), a propuesta de la Comisión Informativa adopta el siguiente, ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar la proposición de valoración formulada por la entidad expropiada LA MARINA NOU ESPAI, S.A.

**SEGUNDO.** La fijación del justo precio se establece finalmente en: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (425.000.- €.). Y la forma de pago será la propuesta por la entidad expropiada.

**TERCERO.** Dar por concluido el expediente y proceder al Acta de pago y transmisión de los derechos de reserva de aprovechamiento que correspondían a la entidad expropiada y cuto detalle consta en el expediente de razón.

**CUARTO.** Notificar a los interesados la decisión adoptada, señalando día y hora para la firma del acta de pago y transmisión de los derechos de reserva de aprovechamiento.

## **6º.-INTERPRETACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO “PISCINA MUNICIPAL”.-**

Se da cuenta del escrito presentado por el concesionario de la Piscina Municipal, con fecha 10 de Febrero de 2016, por el que se solicita el restablecimiento del “equilibrio económico” de la concesión, por los motivos aducidos en su escrito.

Vistos los informes emitidos por los servicios jurídicos y por la Intervención de esta entidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor ( 5 PSOE y 1 ALP) y 5 abstenciones ( 3 GdP-Compromís y 2 PP), se acuerda:

“Restablecer el equilibrio económico de la concesión del servicio Piscina Municipal, mediante la exoneración del pago al concesionario del consumo de agua con destino a la piscina municipal, excluidos el resto de servicios como la cafetería, con efectos desde la adopción del presente acuerdo.”

## **7º.-SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MUSEO O COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA PERMANENTE PARA LA CASA-MUSEO GABRIEL MIRÓ.-**

Se da cuenta de la propuesta formulada por el sr. Alcalde, a la Dirección General de Patrimonio Cultural, para el reconocimiento de museo o colección museográfica permanente de la Casa-Museo “Gabriel Miró”.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los Sres. asistentes, los cuales constituyen la totalidad de los miembros que de derecho componen esta Corporación, se acuerda:

“Solicitar a la Generalitat Valenciana el reconocimiento de museo o colección museográfica permanente de la Casa-Museo “Gabriel Miró, facultando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere menester, para la firma de cuantos documentos fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

#### **8º.-DAR CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2017-2019.-**

Se da cuenta del Plan Presupuestario a medio plazo, elaborado por los servicios de Intervención, dándose por enterados los Sres. asistentes.

#### **DECLARACIÓN DE URGENCIA.-**

Seguidamente, y por el sr. Alcalde, se propone la inclusión de un punto en el orden del día, previa su declaración de urgencia, al ser este un pleno ordinario y ser urgente su tratamiento no habiendo podido incluirse en el orden a la fecha de la convocatoria del pleno.

Sometido a votación, por 10 votos a favor ( 5 PSOE, 3 GdP-Compromís, 1 ALP y 1 PP, Sr. Pastor) y una abstención (PP, Sr. Susmozas),y consecuentemente por mayoría absoluta legal, se acuerda declarar la inclusión del siguiente punto en el orden del día para su deliberación y resolución.

#### **8º.-BIS.-COMPROMISO APORTACIÓN MUNICIPAL SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-**

Se da cuenta de la subvención que se está tramitando, ante la Diputación Provincial, con destino a la “Renovación de la tubería de abastecimiento de agua potable en Camí dels Lledoners, Xirles”. Así como de la necesidad de adoptar el compromiso de financiación de la parte no subvencionada por la Diputación, concretamente el 20% del presupuesto que asciende a un total de 33.941,32.-€, correspondiendo el 20% a la cantidad 6.788,26.-€.

Vista la propuesta es aprobada por 9 votos a favor (5 PSOE, 3 GdP-Compromís y 1 ALP) y 2 abstenciones (PP).

#### **9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por los Srs. Concejales se formularon los siguientes ruegos y preguntas, previa concesión de la palabra por parte de la Presidencia.

Por D<sup>a</sup> Ángela Fuster, portavoz del grupo municipal GdP-Compromís, se formularon los siguientes:

-Se pregunta por el Decreto de Presidencia donde se recogen diversos gastos de la empresa Gas Natural.

-Se pregunta cómo no se cubren con mayor rapidez las vacantes de la Policía, producidas por comisión de servicios. Por el Sr. Alcalde se contesta que no es preciso que estén cubiertas todas las plazas vacantes en plantilla.

-Pregunta que obra se pretende hacer con la subvención dada o solicitud para la Plaza de los Chorros.

-Se ruega que cuando se contrate al personal para las próximas ayudas sociales, se haga a través de una bolsa de empleo previamente constituida.

-Se muestra a continuación una serie de fotos del estado actual del parque urbano sito en el PAU nº 1, ya que se encuentra en mal estado.

-Se pregunta el motivo de haber denegado el uso de un local del centro social municipal de La Alberca, para dar clases de zumba .Ya que le consta que no se le está dando uso salvo para el perro del arrendatario del bar sito en dicho centro, muestra al efecto una

foto del local con el perro. Por el Sr. Alcalde contesta que a la persona que lo solicitó se le ofrecieron para realizar otras actividades, pero no coincidentes con actividades que ya se están desempeñando por particulares.

-Pregunta por el tema de la “pilota” y si va a continuar la liga. Por el Sr. Alcalde contesta que se tiene la firme intención que se siga jugando y además en la calle, como siempre, pero buscando alternativas de lugar y tiempo para evitar que sean siempre los mismos vecinos los que soporten las posible molestias.

Por D. Oscar Ripoll Such se pregunta si las urgencias médicas son atendidas en Polop los miércoles por la mañana, ya que el otro día fueron a La Nucía y no atendieron a un vecino ya que lo remitieron a Polop. Por el Sr. Alcalde se contesta que los miércoles por la mañana al estar cerrado el centro de salud de Polop, La Nucía está obligado a atender las urgencias de Polop.

Por D. Antonio Pastor, portavoz del grupo municipal PP, pregunta por el estado actual de la “Vía Ferrata”, así como de los posibles accidentes que pudiesen pasar, ya que no está legalizada. Por el Sr. Alcalde se contesta que cuando se hizo y por quien se hizo, se hizo mal, sin pedir las autorizaciones precisas de los organismos oportunos. Actualmente, hay denuncias del *Seprona* y se están realizando gestiones con la Federación, en todo caso pide prudencia con este tema, ya que se tiene la intención de legalizar la instalación, si ello fuera posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 20h. 40m., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.-**